



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación numero 597

2021-0077

Dentro del proceso ordinario ordinaria laboral de primera instancia promovida por **CONRADO DE JESUS CASTAÑO RAMIREZ** en contra de **FABIO PINEDA Y LIGIA GIRALDO DE PINEDA**, se requiere a la procuradora judicial de la parte actora para que, explique al despacho, a que se refiere en el acápite de pruebas cuando solicita calificación de pérdida de capacidad laboral a cargo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, es decir, si lo pretendido es solicitar la calificación del demandante, o si ya se realizó por parte de dicha entidad valoración alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

abogados.jaimesalazar@gmail.com; gesmeralda86@hotmail.com;
notificaciones3304@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE
CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 08/06/2022**

consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c36d6d72747fb32bfe9df8db3618b3f783ca26a20f7ccb5b7f337a2acb42793**

Documento generado en 07/06/2022 06:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>